

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

288 VALENCIA

EDICTO

M.^a ISABEL BOGUÑA PACHECO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de VALENCIA, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 403/2018, habiéndose dictado en esta fecha auto de declaración de concurso necesario de acreedores de SINERGIA SOLUCIONES TÉCNICAS S.L., con CIF numero B-98632912, con domicilio en Alzira (Valencia), Avda. Dret de Manifestació num. 31, habiéndose acordado en la propia resolución la conclusión del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en lo términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 19 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valencia, M.^a Isabel Boguña Pacheco.

ID: A190000010-1